



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3045/2018

BITÁCORA: 15/G3-0252/05/18

Toluca, México, 25 de Mayo de 2018

JOSE JOSE ARRIAGA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2602/2018 de fecha 30 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, UBICADO EN PALO AMARILLO, San Jose del Rincon, E-15-124-PAL-004/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.084 Metros cúbicos	4	1	4	18151973	18151976
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, UBICADO EN PALO AMARILLO, San Jose del Rincon, E-15-124-PAL-004/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.510 Metros cúbicos	2	1	2	18151977	18151978
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, UBICADO EN PALO AMARILLO, San Jose del Rincon, E-15-124-PAL-004/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 770.599 Metros cúbicos	77	1	77	18151979	18152055
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, UBICADO EN PALO AMARILLO, San Jose del Rincon, E-15-124-PAL-004/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 96.325 Metros cúbicos	10	1	10	18152056	18152065

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

